

Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
MIÉRCOLES SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **GREGORIO CHAY LAYNEZ**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G M A I Z"** del Municipio de **SANTIAGO ATITLÁN** del Departamento de Sololá, el cual consta de sesenta (60) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SANTIAGO ATITLÁN**, del departamento de **SOLOLÁ** en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que según formulario de Inscripción número CM-1117 el señor **DIEGO IXBALAN POSPOY** quien ocupa el cargo de **SINDICO SUPLENTE**, según reporte de inconsistencia de sistema, indica "**BOLETA NO ENCONTRADA**", por lo cual se declara vacante el cargo de **SINDICO SUPLENTE**.
- II. Que según formulario de Inscripción número CM-1117 y la certificación de acta de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, los cargos de **CONCEJAL TITULAR II** y **CONCEJAL SUPLENTE II**, figuran como vacantes.
- III. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-1117 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- IV. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SOLOLÁ**, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- V. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, contenida en acta número **TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, por el Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G - MAIZ"**, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

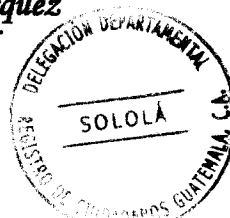
Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal c) 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SANTIAGO ATITLÁN**, del departamento de **SOLOLÁ**, que postula el Partido Político **UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA "U R N G MAIZ"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **JOSE POSPOY AJCABUL**.
- II. Declarar vacantes los cargos de **SINDICO SUPLENTE**; **CONCEJAL TITULAR II** y **CONCEJAL SUPLENTE II**
- III. En consecuencia, declarar parcialmente, procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1117**.
- III. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFÍQUESE.

Huber Rolando Godínez Velásquez
Huber Rolando Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-

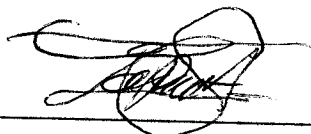




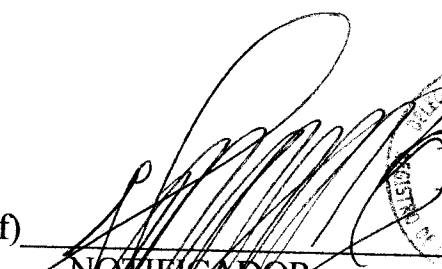
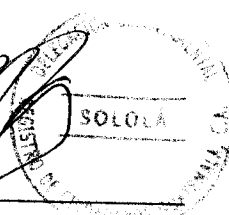
Tribunal Supremo Electoral

NOTIFICACIÓN

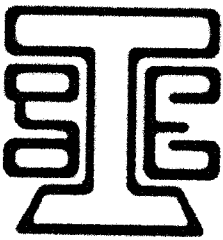
En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las ocho (08) horas con veinte (20) minutos, del día jueves siete de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): GREGORIO CHAY LAYNEZ, representante legal del partido político UNIDAD REVOLUCIONARIA GUATEMALTECA "URNG-MAIZ", el contenido de resolución número 081-03-2019 HRGV/lebch de fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de SANTIAGO ATITLÁN, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Jose Pospoy Ajcawl. quién de enterado y recibido de conformidad, firma. DOYFE.-

(f) 

NOTIFICADO

(f)  

NOTIFICADOR
HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1117

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*SANTIAGO ATITLAN**

Organización Política UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 06:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1710796120719	JOSÉ POSPOY AJCABUL	1710796120719	19/05/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2484068840719	ELIAS RAMÍREZ TZINÁ	2484068840719	14/05/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1781341040719	NICOLÁS AJUCHÁN IXBALÁN	1781341040719	14/09/81
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1969961120719	NICOLÁS AJCHOMAJAY COCHÉ	1969961120719	07/07/71
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	3511945250719	RICARDO GASPAS TZINÁ SAPALÚ	3511945250719	23/02/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1923281070719	MANUEL FRANCISCO QUIEJU VÁSQUEZ	1923281070719	20/02/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1611692600719	FRANCISCO CRISTAL CHIQUIVAL	1611692600719	02/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1810338600701	HÉCTOR SANTIAGO SAZO REANDA	1810338600701	05/03/89
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

